



TRASLADO

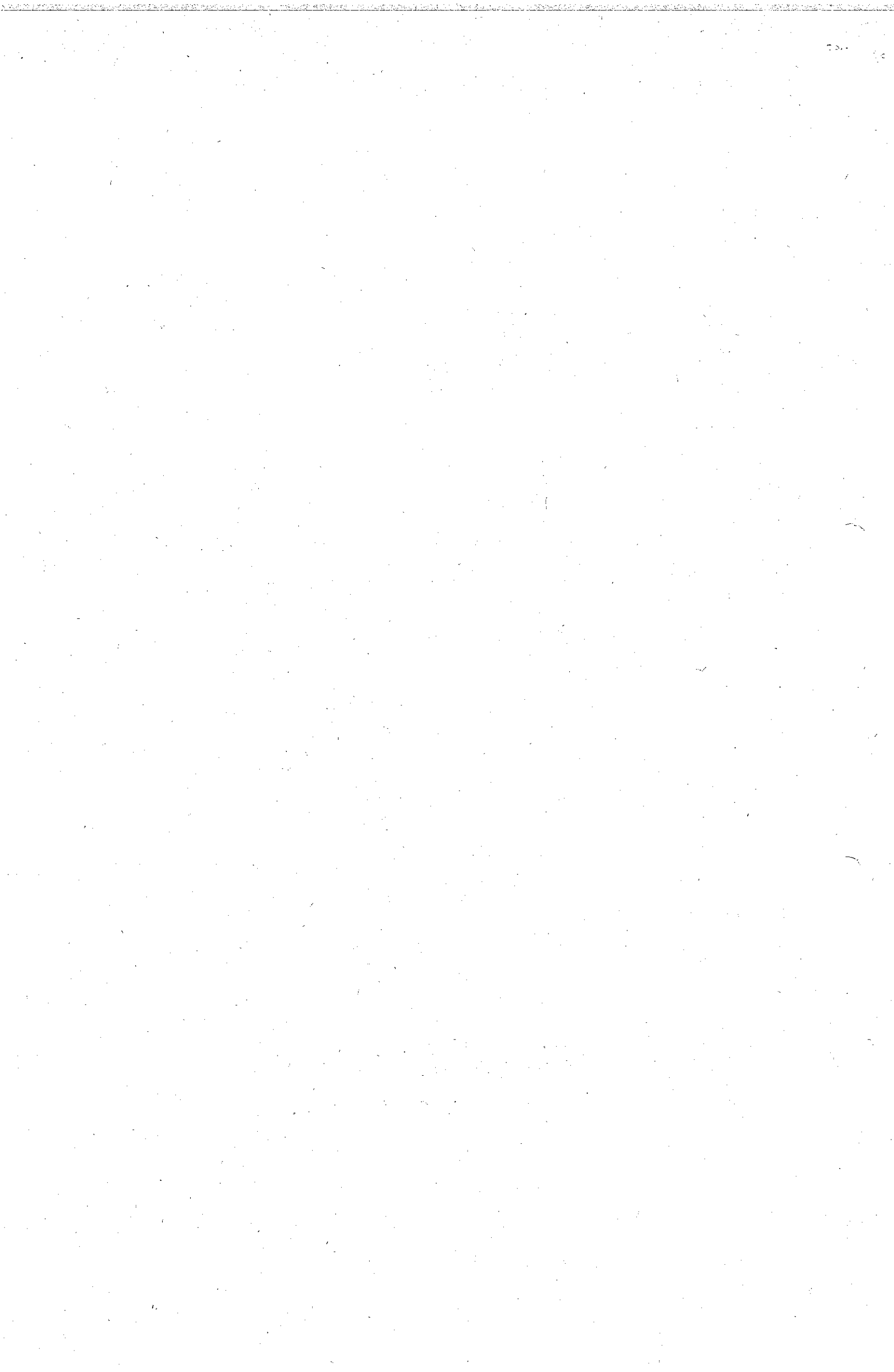
De la nulidad propuesta por la parte demandada, obrante a folios 289 y ss de este cuaderno, se ordena correr traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días hábiles, de conformidad con el artículo 134 del Código General del Proceso.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la obra procesal citada, se fija en lista de traslado No. 26 hoy ABRIL 13/2021, a las 08:00 A.M.

La Secretaria,



**DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO**



Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado  
Responsabilidad medica

DOCTOR

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

[104cccali@cendoi.ramajudicial.gov.co](mailto:104cccali@cendoi.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.


PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS  
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS  
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00  
REFERENCIA: PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirijo a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es [caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com)


Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sirvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,

  
HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY  
C.C. No. 98.386.077

Acepto

  
CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA  
C.C. No. 94537402  
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



COMO SER MIEMBRO DE LA SCCP

---



POR QUÉ ELEGIR UN MIEMBRO DE LA SCCP

---



MIEMBROS DE LA SCCP

---



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

---



POLÍTICA DE USO



©2020 Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva - SCCP - Todos los derechos reservados.

Av. Calle 127 # 16A - 76 Oficina: 304 Edificio Manhattan Center, Bogotá, Colombia

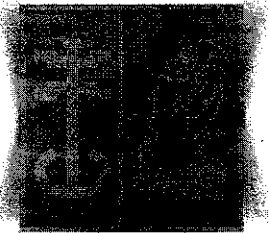
**Teléfonos:** (57.1) 6279136 - Fax: (57.1) 6279247

powered by [e-Marketing Solutions](#)

304

SÍGUENOS EN:   

# CUÍDATE en Cali



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva

Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva  
Miembro de la ACSC y FILACP

MENU

## Resultado de la búsqueda

Nombre

harold

Apellido

paz

Ciudad

— Seleccionar Ciudad —



Buscar

1 Resultados Encontrados

Ordenar por

PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO (<https://www.cirugiaplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/>)

**Categoría:** Miembros de Número (<https://www.cirugiaplastica.org.co/listado-miembros-categorias/miembros-de-numero/>)

**Ciudad:** Cali (<https://www.cirugiaplastica.org.co/listado-miembros-ciudad/cali/>)



**POLÍTICA DE USO**



©2020 Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva - SCCP - Todos los derechos reservados.

Av. Calle 127 # 16A - 76 Oficina: 304 Edificio Manhattan Center, Bogotá, Colombia

**Teléfonos:** (57.1) 6279136 - Fax: (57.1) 6279247

powered by e-Marketing Solutions

Google

(https://maps.google.com/maps?ll=3.412507,-76.541818&zoom=18&t=m&hl=es&gl=co&mapdata=maps (https://www.google.com/maps/@3.412507,-76.541818,18z/data=!1m1!1e1!12b1?source=attribution&mapas:@2020)

CRA. 475SUR\_# 8C-94 CL. OFTAMOLOGICA DE CALI

Cali (https://www.cirurgioplastica.org.co/listado-miembros-ciudad/cali/)

5575758

drharoldpaz@yahoo.com (mailto:drharoldpaz@yahoo.com)

Enviar mensaje al usuario

Nombre \*

Nombre

Email \*

Email

Mensaje \*

Mensaje...

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad · Términos

Enviar



COMO SER MIEMBRO DE LA SCCP



POR QUÉ ELEGIR UN MIEMBRO DE LA SCCP



MIEMBROS DE LA SCCP



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



# CUÍDATE en Cali



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva  
Miembro de la ACSC y FLACP

MENÚ

## PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO

 Miembros de Número (<https://www.cirurgioplastica.org.co/listado-miembros-categorias/miembros-de-numero/>)

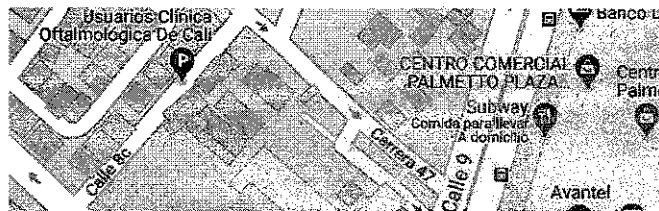
**Nombre :** HAROLD OSWALDO

**Apellido :** PAZ MATABANCHOY

**Estado/Departamento :** VALLE DEL CAUCA

**País :** Colombia

**Detalles de Contacto**

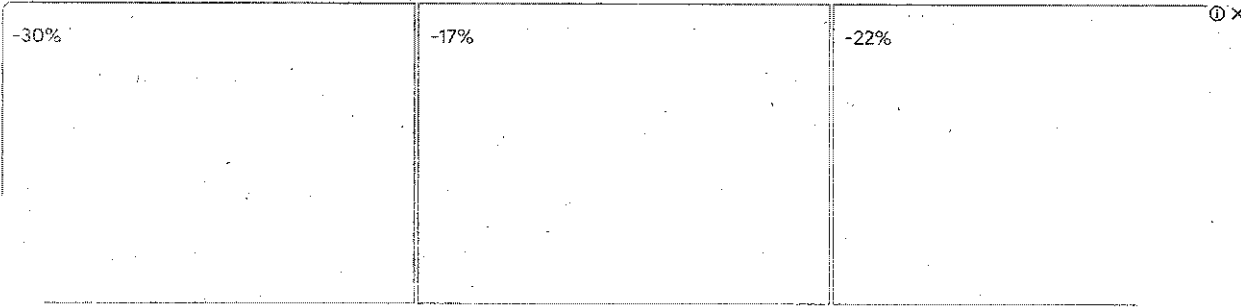


<https://www.cirurgioplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/>

PIEL Y COLOR IPS E. U. ALBERTO JOSE COBO BORRERO JUAN PABLO PERDOMO QUINTERO

PAULA ANDREA ARCE SANZ DENTI ARTE LTDA VLADIMIR LUIS CARMONA MARTINEZ UNIDAD RENAL CALI

Adminis  
registra  
semana  
Ingenier  
registra  
semana  
Periodis  
Provinci  
semana  
Profesic  
Cultura  
2 semar  
Biólogo  
de Eusk



Hasta un 50-70% de dto  
Peixe.com.co

### Países Abiertos por País

- Bases de datos globales
- Argentina
  - Bolivia
  - Canadá
  - Chile
  - Colombia
  - Costa Rica
  - Cuba
  - Dominica
  - Ecuador
  - El Salvador
  - Emiratos Árabes
  - España
  - Estados Unidos de América
  - Guatemala
  - Honduras
  - India
  - Irlanda
  - Italia
  - México
  - Nueva Zelandia
  - Panamá
  - Paraguay
  - Perú
  - Puerto Rico
  - Reino Unido
  - República Dominicana
  - Venezuela

<b>Email</b>	drharoldpaz@yahoo.com
<b>Nits/nit</b>	98386077
<b>Clase Persona</b>	NATURAL
<b>Naturaleza</b>	Privada
<b>Clase De Prestador</b>	Profesional Independiente

CLINICA MARCO

Más en

Instituci depto. c (Colomb) Equipam Municip Red de l Salud de Familiar Entidad de Cali Prestad Departa Director Salud de Listado en el Pl Registr Obligat Medicar de Color Listado Usaquéi

## OR Droguerías

Papeleria  
OR Droguerías

### Comentarios

**¡Compártenos tu experiencia con este Prestador / Centro de Salud!**

Tu nombre:



No soy un robot

reCAPTCHA  
Protección - Términos

**Publicar comentario**

¿Te gu de Dat

Para en Abiertos

De inf

Cc y E

Ac BÚ rai

### Otros registros de esta base

UNIDAD REHABILITACION EL LIDO

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" - CALI TEQUENDAMA"

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" - CALI CHORROS"

"COOPERATIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS DE SALUD EMSSANAR LTDA ""COOEMSSANAR IPS"" CALI TEQUENDAMA"

MYRIAM DUQUE VILLEGAS PRISMA OPTICAL ARMICSON FELIPE SOLANO MOLANO

ANDRES FELIPE SANTOFIMIO PROSDENT WILMER FABIAN SEPULVEDA NAVARRO

MYRIAN ELCY ROJAS MEDINA MANUEL JOSE PUENTES FERNANDEZ ODONTOHOLISTICOS E.U.

Busca

Más o

Anterior SEPULV Siguien MEDINA

Ir al indi

Ir al indi

Ultimo



[Informes de Personas y Empresas](#) | 
 [Boletines Oficiales](#) | 
 [Genealogía](#) | 
 [Gestoría](#) | 
 [Patrimoniales](#) | 
 [Datos Abiertos](#) | 
 [País](#) | 
 [Contacto](#)

[Me gusta 40 mil](#) | 
 [Inicia sesión](#) | 
 [¡Regístrate!](#) | 
 [Cambiar moneda \(COP\)](#) | 
 [Ofrece tus servicios en Dateas](#)

[Inicio](#) » 
 [Datos Abiertos](#) » 
 [Colombia](#) » 
 [Salud](#) » 
 [Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas](#) » 
 Harold Oswaldo Paz Matabanchoy



## Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

[Buscar en esta base](#) | 
 Busca y agrega información en miles de bases de Datos Abiertos

Buscar en:

Todos los campos de texto | 
  Todos los campos, incluso numéricos

Buscar

+ Ver Búsqueda Avanzada

Aquí encontrarás la información más detallada sobre todos las Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas. También podrás comentar sobre tu experiencia en cualquiera de ellos, destacando los aciertos y señalando constructivamente los aspectos a mejorar sus servicios.

**DentiC**  
**Pide Ti**  
**Clínica**

Su sonr  
 Odontol  
 Sonrisa

SP

## Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Sedes y Socios de la Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas

### OR Droguerías

Papelería  
 OR Droguerías

Nivel Médico:

(0)

Infraestructura:

(0)

Atención:

(0)

<b>Prestador / Sede</b>	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
<b>Dirección</b>	CL 9 C # 50-25 <a href="#">Ver en el mapa</a>
<b>Zona</b>	URBANA
<b>Departamento</b>	Valle del cauca
<b>Municipio</b>	CALI
<b>Código Prestador</b>	7600107076
<b>Nombre Prestador</b>	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
<b>Código_Habilitación</b>	7600107076
<b>Barrio</b>	CAMINO REAL
<b>Centro / Poblado</b>	SANTIAGO DE CALI
<b>Teléfono</b>	5133831 <a href="#">Llamar</a>

**Lo más**

CLINICA  
 SEDE SI  
 SERVIDI  
 LITOME  
 CENTRC  
 LITOME  
 ALMIRA  
 AMIGOS  
 S.A.S.  
 CENTRC  
 MANIZA  
 SALUD  
 URGENC  
 SAN DIE  
 UNIDAD  
 LEONES

Períodis  
Provinci  
semana  
Profesic  
Cultura  
2 semar  
Biólogo:  
de Eusk

**Descarga Chrome (64 bits)**

Más de 300 políticas, navegación segura, actualizaciones automáticas: más sin

Google Más infor

**atos Abiertos por País**

- Bases de datos globales
- Argentina
  - Bolivia
  - Canadá
  - Chile
  - Colombia
  - Costa Rica
  - Cuba
  - Dominica
  - Ecuador
  - El Salvador
  - Emiratos Árabes
  - España
  - Estados Unidos de América
  - Guatemala
  - Honduras
  - India
  - Irlanda
  - Italia
  - México
  - Nueva Zelandia
  - Panamá
  - Paraguay
  - Perú
  - Puerto Rico
  - Reino Unido
  - República Dominicana
  - Venezuela

**San Andres - Cali**

Sin cargos ocultos

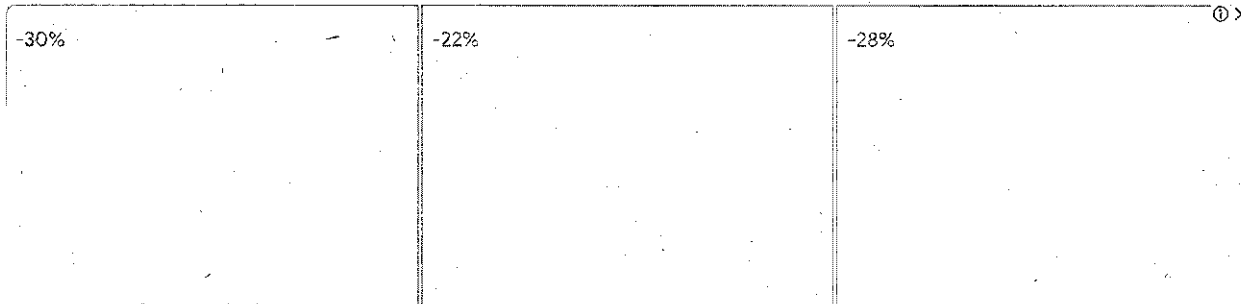
GCA Airlines

[Terminos de Servicio](#) | [Política de Privacidad](#) | [Acceso de Editores](#) | [Programa de Editores](#) | [Ser Proveedor](#) | [Versión Móvil](#) | © 2020 - Plusideas Ltd.

300

<b>Dirección</b>	Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 CLínica Oftalmológica de Cali Ver en el mapa
<b>Teléfono</b>	☎ 5110839 Llamar
<b>Municipio</b>	CALI
<b>Fax</b>	5520397

Instituci  
depto. d  
(Colomb  
Sedes y  
Colomb  
Equipam  
Municip  
Red de l  
Salud de  
Familiar  
Entidad  
de Cali  
Director  
Salud de  
Listado  
en el Pl  
Registr  
Obligat  
Medicar  
de Color  
Listado  
Usaqué



**¡Compártenos tu experiencia en este Prestador Médico!**

Tu nombre:

No soy un robot
 

reCAPTCHA  
 Privacidad - Términos

**Publicar comentario**

**¿Te gu  
de Dat**  
Para en  
Abiertos  
  
De  
inf  
  
Cc  
y E  
  
Ac  
Bú  
rai

**Otros registros de esta base**

- HADENT CLínicas Odontológicas S.A.S.
- HAPPY CLINICAS ODONTOLOGICAS S.A.S
- happy sonrisas s.a.s
- HAROLD CHARRY HIGUERA
- HAROLD CUELLO BUENO
- HAROLD ESTRADA VALDES
- HAROLD LOSADA CAMPO
- HAROLD PADILLA RAMIREZ
- Harold Villalobos C\_rdenas
- Harold David Ria\_o Duarte
- HAROLD TRUJILLO BARRAGAN
- HARVEY ARARAT VILLEGAS
- HAYDE TATIANA ROMERO BONILLA
- HEALTH SUPPLIERS SAS
- HECTOR JAVIER VELA ROSERO
- HECTOR AMIN SUAREZ ARAGONEZ
- hector cesar quintero carrillo
- HÉCTOR EDUARDO CAICEDO BASTIDAS
- HECTOR FABIO COLLAZOS ALOMIA
- HECTOR FABIO CONTRERAS ACEVEDO

**Busca**  
  
  
**Más o**  
Anterior  
Siguiet  
BARRAC  
Ir al indi  
Ir al indi

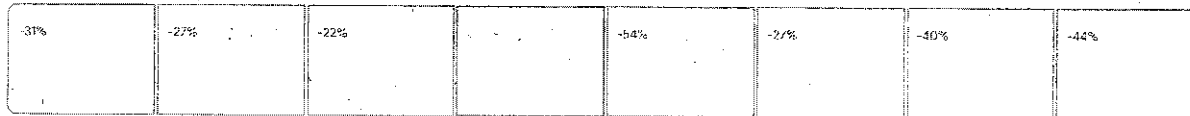
**Ultimo**  
Adminis  
registra  
semana  
Ingenier  
registra  
semana



[Informes de Personas y Empresas](#)
[Boletines Oficiales](#)
[Genealogía](#)
[Gestoría](#)
[Patrimoniales](#)
[Datos Abiertos](#)
[País](#)
[Contacto](#)

Me gusta 40 mil | Inicia sesión | ¡Regístrate! | Cambiar moneda (COP) | Ofrece tus servicios en Dateas

Inicio » Datos Abiertos » Colombia » Salud » Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca » Harold Oswaldo Paz Matabanchoy



## Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca

[Buscar en esta base](#)
[Busca y agrega información en miles de bases de Datos Abiertos](#)

Buscar en:

Todos los campos de texto
  Todos los campos, incluso numéricos

Buscar

+ Ver Búsqueda Avanzada

Aquí encontrarás la información más detallada sobre todos los Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca (Colombia).

Podrás buscar por Municipio, Localidad o Clase del Prestador.

## Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca

### Descarga Chrome (64 bits)

Más de 300 políticas, navegación segura, actualizaciones automáticas: más simplicidad  
Google

Rating:

(0)

E-Mail	drharoldpaz@yahoo.com
Habilitado	SI
Fecha Radicación	20080819
Clase De Persona	NATURAL
Naturaleza Juridica	Privada
Prestador	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY
Codigo Habilitación	7600107076
Nit	98386077
Código Clase De Prestador	2
Clase De Prestador	Profesional Independiente
Ese	NO

### Lo más

CLÍNICA  
URIBE S

DIANA I  
MEDICII

Fundaci

ANDRES

AMBUL  
S.A.S.

kardiup

CENTRO  
DIAGNÓ

S.A. - CE

Jose Igr

ana luci

### Más en

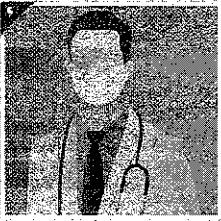
Inicio > Médicos > Harold Oswald Paz Matabanchoy

Búsqueda de médicos por nombre

Seleccione una ubicación

Búsqueda

AVANZADA



**Dr. Harold Oswald Paz Matabanchoy** 📍

Cirujano Plástico

★★★★★ 0 Comentarios

Atrofia mamaria, Hipertrófia mamaria, Ginecomastia, Ptosis mamaria, Tabique nasal desviado, Lipólisis Láser, Atrofia glútea, Lipodistrofia corporal (grasa...

Google

Esta página no puede cargar Google Maps correctamente.

¿Eres el propietario de este sitio web?

A C

[Detalles del Médico](#)

[Foro De Discusión](#)

[Comentarios](#)

[Artículos](#)

Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali, Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali



Dr. Harold Oswaldo Paz

Inicio sesión

Cirujano

Edificación - Calle 56-4-33-78  
 Ciudad - Cali  
 País - Colombia

Artículos recientes

- Tipos de anestesia
- Ejercicios para realinear la zona de los senos
- Guía sobre los implantes mamarios PIP
- Talla correcta del brazer
- Clasificación de las cicatrices
- Tratamientos para las cicatrices
- Aumento de glúteos
- Cicatrices: causas, prevención y cuidados
- Asociaciones, Sociedades y Certificaciones de los Cirujanos Plásticos
- ¿Conoce las reglas de oro para elegir un buen cirujano plástico?
- Síndrome de Peñal
- Productos para aumentar los glúteos sin cirugía

Dejar un mensaje

Cali / Valle del cauca

**HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY**

Consultar Hospitales, Clínicas, Médicos, Servicios Médicos

Servicios	Doméstico
CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	NO

Dirección	Teléfono
Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Otorrinolaringológica de Cali	5110839

[Cirurgia Plastica Y Estetica en Cali](#)  
[Médicos en Cali](#)  
[Hospitales y clínicas en Cali](#)  
[Hospitales y clínicas en Valle del cauca](#)

MEDICOS / VALLE DEL CAUCA / CALI / HEROED OSWALDO PAZ MATABANCHOY

HEROED OSWALDO PAZ MATABANCHOY

**Base Max Factor Lasting**  
Performance a eleccion. Incluye envío

\$29.900

Comprar ahora



Hasta 70% Off en Belleza

Rebajas.com

Naturaleza jurídica:  
Privada

Código de Prestador:  
7600107076

Municipio:  
Cali

Departamento:  
Valle del cauca

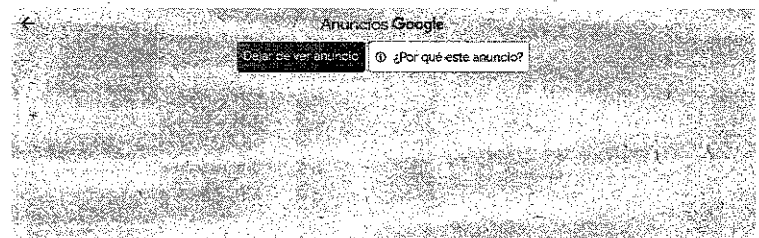
Dirección:  
Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali

Teléfono:  
5110839

Fax:  
5520397

Habilitado:  
SI

Cirugía Plástica Y Estética en Cali



Sede Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali

Sede principal:  
SI

Departamento:  
Valle del cauca

Municipio:  
CALI

Barrio:  
D/2

Zona:  
URBANA

Dirección:  
Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica de Cali

Teléfono:  
5110839

Fax:  
5520397

Fecha apertura:  
20080819

Código Habilitación:  
7600107076

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
⊙	⊙ 2:00 PM 7:00 PM	⊙	⊙ 2:00 PM 7:00 PM	⊙	⊙	⊙

Cirugía Plástica Y Estética

Código:  
369

Grupo:  
Consulta Externa

Complejidad Baja:

Complejidad Alta:  
NO

Intramural Ambulatorio:  
SI

Intramural Hospitalario:  
NO

Extramural Domiciliario:  
NO

Otras Extramural:  
NO

Telemedicina Centro Referencia:  
NO

Elimina el 99.9% de las bacterias naturalmente

CONOZCA MÁS

Búsqueda rápida

- Consultas
- MÉDICOS EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
  - MÉDICOS EN CALI
  - CONSULTAR OTROS SERVICIOS MÉDICOS
  - BÚSQUEDA RÁPIDA

Enlaces de interés

- MINISTERIO DE SALUD
- SUPERSALUD
- ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TRAMITE Y SERVICIOS
- TWITTER MINSALUD
- YOUTUBE MINSALUD

Dr. Harold Oswaldo Paz Matabancho

Reserva de cita en Doctoralia

Hoy	Mañana	Dom	Lun
18 Dic	19 Dic	20 Dic	21 Dic

Este especialista aún no ofrece el calendario online de citas en esta dirección

Solicitar calendario

¿Está usted un doctor?

**Dr. Harold Oswaldo Paz Matabancho** Guardar

Cirujano plástico [ver más](#)

Núm. Colegiado: 760897

[Información de contacto](#) [Solicitar calendario](#)

Consultorios Precios Opiniones Experiencia

**No descuides tu salud**

Escoge la consulta en línea para empezar o continuar tu tratamiento sin salir de casa. Si lo necesitas, también puedes reservar una cita presencial.

Mostrar especialistas ¿Cómo funciona?

**Consultorio**

Cra. 47 Sur No. 8C-94 Cons. 218 Clínica Oftalmológica De Cali, Cali  
Cirugía Plástica y Reconstructiva

[Ampliar](#)

Este especialista no ofrece reserva online en esta dirección ¿Qué puedo hacer ahora?

Solo atiende pacientes privados (sin EPS/aseguradora) en esta dirección

Efectivo, Tarjeta de crédito

Consulta en línea

Visita Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Abdominoplastia [+23 ver más](#)

¿Este especialista no dispone de la información que necesitas?

[Mostrar otros cirujanos plásticos cerca de mí](#)

Mostrar más detalles

Estás buscando Cirujanos plásticos? Otros pacientes recomiendan:

**Dr. Camilo Guerrero Bravo**  
Cirujano plástico  
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

**Dr. Camilo Guerrero Bravo**  
Cirujano plástico  
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

próxima fecha: Lun 21 diciembre

Excelente profesional, calidad humana. Los resultados excelentes. Quedé feliz con mi cirugía. Súper recomendado ver más

Es muy profesional, varias opciones y procedimientos. Super recomendado ver más

[Mostrar perfil](#) [Mostrar perfil](#)

Estás buscando Cirujanos plásticos? Otros pacientes recomiendan:

**Dr. Camilo Guerrero Bravo**  
Cirujano plástico  
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

**Dr. Camilo Guerrero Bravo**  
Cirujano plástico  
★★★★★ 2 opiniones

Calle 5 a #40-72 ... Tequendama ...

próxima fecha: Lun 21 diciembre

Excelente profesional, calidad humana. Los resultados excelentes. Quedé feliz con mi cirugía. Súper recomendado ver más

Es muy profesional, varias opciones y procedimientos. Super recomendado ver más

[Mostrar perfil](#) [Mostrar perfil](#)

harold oswaldo paz matabanchoy

Cerca de 2.970 resultados (0,44 segundos)

**PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Sociedad ...**  
 Nombre: HAROLD OSWALDO; Apellido: PAZ MATABANCHOY; Estado/Departamento: VALLE DEL CAUCA; País: Colombia. Detalles de Contacto ...

**Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy opiniones - Cirujano ...**  
 Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy, Cirujano plástico en Cali. Lea opiniones y publica la tuya para encontrar a los mejores médicos en Colombia. Cirugia ...

**HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY - Cali | Directorio ...**  
 Médico HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY servicios en Cirugía Plástica Y Estética Consulta Externa, Código habilitación: 7600107076, Teléfono ...

**Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Sedes y Socios de la ...**  
 Prestador / Sede, HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, Direccion, CL 9 C # 50-25 Ver en el mapa Zona, URBANA, Departamento, Valle del cauca.

**Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del ...**  
 Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Prestadores de Salud del Departamento del Valle de Cauca, Rating: (0), E-Mail, cirharoldpaz@yahoo.com, Habilitado, SI.

**Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy | Cirujano Plástico**  
 Lea el perfil del Dr. Paz Matabanchoy, con todos los cirujanos plásticos especializados en el procedimiento. Asegúrese de tomar la decisión correcta.

**Harold Oswaldo Paz Matabanchoy - Guiamed**  
 Acerca de "Dr. Harold Oswaldo Paz Matabanchoy", ##### Sobre Mi. Soy cirujano plástico y reconstructivo con mas de 20 años de experiencia.

**PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Clínicas ... - Infobel**  
 Encuentre opiniones, horarios de apertura, fotos y videos para PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO - Clínicas Médicas en Cali, TEL. 25520. Busque en ...

**HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY - Cirugia plastica y ...**  
 HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY servicios en CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA.

**Miembros Colombia | FILACP**  
 ALVAREZ RAMIREZ DANIEL OSWALDO ALZATE LARGO ... GUTIERREZ GONZALEZ, WILMAN OSWALDO ... PAZ MATABANCHOY HAROLD OSWALDO

1 2 3 4 5 6 7 8 Siguiente




Administramos  
para que  
vivas **BIEN**

**CLINICA DE OFTALMOLOGIA PH**

**NIT # 901.156.553-1**

Como Administradores, certificamos que el Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ M.**, con N° de identificación **98386007** de **pasto**, ha cancelado la administración de la unidad privada, consultorio **218** del Edificio Clínica de Oftalmología PH, desde el año **2018** a la actualidad.

La constancia se certifica a los **veintiséis (26)** días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

 **Clínica de Oftalmología PH**  
**NIT 901 156 553 .1**

**Dpto. de Facturación y Cartera**

Avenida 4 N 2 N 44 Barrio Centenario – PBX: 6601305 – email: [recepcion@administracionesgj.com](mailto:recepcion@administracionesgj.com) Cali –  
Colombia [www.administracionesgj.com](http://www.administracionesgj.com)

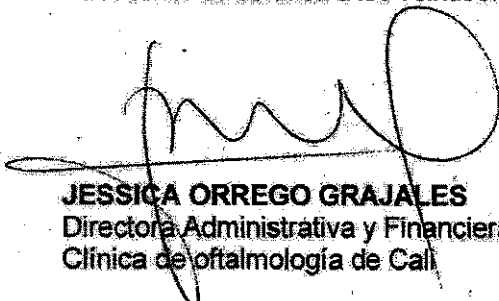


**EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
DE LA CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.**

**CERTIFICA QUE:**

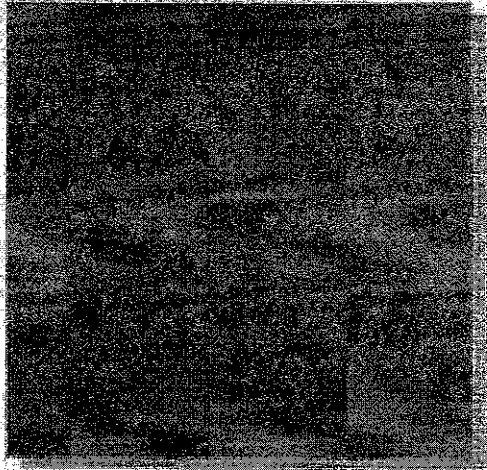
El Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ M.** identificado con cédula de ciudadanía No.98.386.007 de Pasto, paga la administración del consultorio 218 de la Clínica de Oftalmología de Cali desde el 2009 hasta el año 2018.

Lo anterior se certifica a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veinte (2020).



**JESSICA ORREGO GRAJALES**  
Directora Administrativa y Financiera  
Clínica de oftalmología de Cali

- 
- SEDE PRINCIPAL: Carrera 47 Sur No 8C-94 PBX: 5520890-5110200 Fax: 5520896 A.A 7086
  - SEDE CHIPICHAPE: C.C Local 8 -227 Piso 2 Pasillo 4 Tels: 6677625 – Fax 6677891
  - SEDE PRADO: Cra.23 No T25E-100 Esquina B/El Prado Tels: 3355306-3356075 Fax 3351307
  - SEDE TULUA: Calle 26 No 33A-33 Tels: 2241377 2259010
-



Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica  
Estética y Reconstructiva

**SOCIEDAD COLOMBIANA**  
**MIEMBRO DE LA ASOCIACION**

**CE**

La Sociedad Colombiana de C  
SCCP, certifica que el  
**MATABANCHOY**, pertenece  
**MIEMBRO ASPIRANTE** en  
**NUMERO**, desde el año 2011

Este documento es expedido  
octubre de dos mil veinte (202

**Carlos Eduardo Nuñez Escarria**

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado  
Responsabilidad médica

295

DOCTOR

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

[j04ccalli@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04ccalli@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
DEMANDANTE: ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS  
DEMANDADOS: HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS  
RADICACION: 760013103004-2016-00214-00  
REFERENCIA: PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirigió a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es [caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com)


Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sirvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,

  
**HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY**  
C.C. No. 98.386.077

Acepto

  
**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**  
C.C. No. 94537402  
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia





Carlos Núñez Abogado <caednues028@gmail.com>

---

**poder firmado**

1 mensaje

---

**Harold Paz** <plastica.drharoldpaz@gmail.com>  
Para: caednues028@gmail.com

17 de diciembre de 2020, 17:07

**Dr. HAROLD PAZ**

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

www.doctorharoldpaz.com

Cali - Colombia

---

 **poder firmado328.pdf**  
608K

**Carlos Eduardo Nuñez-Escarria**

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica

294

- El suscrito las recibirá en la carrera Av. 4 N° #4N-76, oficina 335, Centro Comercial Centenario, Cali-Valle del Cauca. Teléfonos: 321-2681293-5240655.
- Correo electrónico para notificaciones judiciales: [caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) y [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

#### IIX. AUTORIZACIÓN DE DEPENDENCIA JUDICIAL

- Me permito, **DESIGNAR COMO DEPENDIENTE JUDICIAL** a la señorita **PAOLA ANDREA PEREZ OBANDO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 1.144.174.379, y al señor **IVÁN GIRALDO RIVILLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.953.728; Adjunto constancia de estudio de los dependientes judiciales, expedida por la Universidad Santiago de Cali. Respetuosamente ruego reconocer tal calidad.

Con atento respeto,



**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**

C.C No. 94.537.402 de Cali

T.P No. 156303 del C. S. de la J.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

## Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

**ignore la habitación o el lugar del trabajo del demandado. Pero esta nesciencia que exige la ley como supuesto de índole factual, vista a la luz de los principios éticos antedichos, no puede ser la ignorancia supina, es decir la de aquel negligente que no quiere saber lo que está a su alcance, o la del que se niega a conocer lo que debe saber, pues en estas circunstancias, es de tal magnitud su descuido que, frente a la confianza que tanto el juez como la parte le han depositado y que reclaman de él un comportamiento leal y honesto, equivale a callar lo que se sabe, es decir, es lo mismo que el engaño.**

De ahí que, luego de describirlo como un 'comportamiento socarrón, notoria picardía que trasciende los límites de la ingenuidad' haya dicho la Corte: '...En conclusión, si de conformidad con el artículo 318 del Código de Procedimiento Civil solo puede procederse al emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente del auto admisorio de la demanda cuando se ignore su habitación y el lugar de su trabajo, es claro que tal medio de notificar no puede emplearse cuando quien presenta la solicitud de emplazamiento si conoce esos lugares o al menos, cuando existen razonables motivos para inferir que no es posible desconocerlos...' (Sentencia de Octubre 23 de 1978)", sentencia de revisión de 3 de agosto de 1995, exp. 4743.

#### IV. PRUEBAS

Solicito se dé a la presente solicitud, trámite incidental, al requerir de forma previa y necesaria para la adopción de la decisión por parte del despacho, la práctica de pruebas que a continuación se señalan:

- Copias de múltiples pantallazos pertenecientes al buscador GOOGLE, con los enlaces que también pueden ser verificados por el despacho, en el que claramente se encuentra la información que permite la ubicación de mi cliente, para lo cual basta introducir su nombre y aparecerá que la dirección, correo electrónico donde puede ser citado y numero celular donde pudo ser llamado por el demandante en aras de solicitar la dirección de notificación.
- Copia de cada una de las páginas web donde aparecen los datos de domicilio del Dr. PAZ, que pueden ser verificados a través de los enlaces que se copiaron arriba.
- Certificación de la Sociedad Colombiana de Cirugía plástica Estética y Reconstructiva, donde se indica que pertenece a esta desde 2007, y en su página web aparece su dirección, teléfono y correo electrónico con una búsqueda por su nombre.
- Certificados del Consultorio que tiene el Dr. Paz, desde el año 2009 en la Clínica de Oftalmología de Cali. Cuando cambió la razón social de la Clínica en 2018, continuó con el mismo consultorio ubicado en el mismo sitio, para lo cual expidieron certificación de la Propiedad Horizontal Clínica de Oftalmología de Cali.

#### V. PETICIÓN ESPECIAL

De manera respetuosa solicito se decrete la nulidad de todo lo actuado hasta el momento de la citación de mi cliente, por indebida notificación del demandado y por tanto, ordenar correr traslado de la demanda para proceder a su contestación.

#### VI. ANEXO

- Poder para actuar conferido mediante mensaje de datos, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020 y los documentos relacionados en el acápite de pruebas documentales aportadas.

#### VII. NOTIFICACIONES

- El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ en virtud de lo preceptuado en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, puede ser notificado a su correo electrónico: [drharoldpaz@yahoo.com](mailto:drharoldpaz@yahoo.com) que es el mismo que aparece en internet, al número celular: 314-8876622.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali-Colombia

**Carlos Eduardo Nuñez Escarria**

Abogado

Responsabilidad Contractual-Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica

293

**forma al Ministerio Público o a cualquier otra persona o entidad que de acuerdo con la ley debió ser citado.**

La Corte Constitucional en Sentencia T-818 de Noviembre 12 de 2013 dijo al respecto, en un tema similar al que nos ocupa:

**"En relación con las peticiones de emplazamiento que deben ser en todos los casos excepcionales, la jurisprudencia ha establecido que para que estas se entiendan realizadas en debida forma, es necesario que realmente la parte demandante no conozca el paradero del demandado, ya que de lo contrario se estaría engañando al juez y estaría faltando a los mínimos deberes procesales. Siendo la notificación por emplazamiento excepcionalísima, la parte que manifieste desconocer el paradero del demandado no puede hacer valer a su favor su negligencia, y en virtud del principio de lealtad procesal, tiene la obligación de acceder a todos los medios posibles para ubicar al demandado antes de jurar ante el juez que no conoce su lugar de domicilio o de trabajo para efectos de notificarlo personalmente. De acuerdo con la versión del accionante, la accionada conocía su domicilio y lugar de trabajo y ocultó dicha información al juez, asegurando bajo juramento desconocer el paradero de su ex esposo. Considera la Sala que la accionada actuó de manera desleal, y no asumió la carga que le correspondía como parte demandante en el proceso de pérdida de la patria potestad contra su ex esposo."**(Destacado fuera de texto).

De otra parte, la H. Corte Suprema de Justicia Sala Civil, en decisión de cuatro (4) de julio de dos mil doce (2012) con ponencia del Dr. FERNANDO GIRALDO GUTIÉRREZ; Ref: Exp. 1100102030002010-00904-00, reiteró su posición respecto de las circunstancias que deben preceder a una petición de emplazamiento, para que el mismo se entienda surtido en debida forma así:

**"Dentro de las complejas connotaciones que a la lealtad procesal le suelen ser atribuidas, se destaca aquella en virtud de la cual se le impone al litigante la obligación de honrar la palabra dada, esto es, de no traicionar la confianza que el juez o las partes depositan en sus dichos. De las muchas manifestaciones que las partes deben hacer, adquiere particular importancia aquella por cuya virtud se le autoriza para que afirme que ignora la habitación y el lugar de trabajo del demandado, e, igualmente, que este no figura en el directorio telefónico, o que está ausente y se desconoce su paradero, todo ello con miras a que el juez decrete su emplazamiento en los términos del artículo 318 ibidem. Como es sabido, por mandato del artículo 314 del Código de Procedimiento Civil, debe hacerse personalmente la notificación al demandado o a su representante o apoderado judicial, del auto que confiere traslado de la demanda o que libra mandamiento ejecutivo, y en general la de la primera providencia que se dicte en todo proceso, disposición con la cual quiso asegurarse el legislador que el demandado tuviera un conocimiento directo e inmediato de la causa adelantada en su contra, con el fin de garantizarle el cabal ejercicio del derecho de contradicción. De manera excepcional, y con miras a salvar el escollo que se le presenta al demandante que desconoce el paradero de su demandado, dispone el artículo 318 ejusdem que '...Cuando el interesado en una notificación personal manifieste bajo juramento, que se considera prestado por la presentación de la solicitud, que ignora la habitación y el lugar de trabajo de quien debe ser notificado personalmente y que este no figura en el directorio telefónico, o que se encuentra ausente y no conoce su paradero, el juez ordenará el emplazamiento de dicha persona...' Si '...transcurridos cinco días -agrega más adelante la norma- sin que el demandado haya comparecido a notificarse, el juez le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación...' Mas, como acaba de decirse, esta forma excepcional de convocar al litigio al demandado, por su propia naturaleza solo suple la notificación personal de que trata el artículo 314 idem, en la medida en que se satisfaga de manera exacta el supuesto fáctico que la norma prevé, es decir, que el demandante**

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



**Carlos Eduardo Nuñez Escarria**

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

El sexto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web Cualcirujano: <https://www.cualcirujano.com/cirujano-plastico/harold-oswaldo-paz-matabanchoy> donde aparece su dirección.

El séptimo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web guiamed: <https://guiamed.mimedic.co/doctors/harold-oswaldo-paz-matabanchoy/> donde aparece su dirección.

El octavo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ , es la página web Centros médicos y hospitales: <https://centrosmedicosyhospitales.com/colombia/independientes/7600107076/HAROLD+OSWALDO+PAZ+MATABANCHOY> donde aparece su dirección.

2. Es inexplicable como la parte demandante argumentó que no se puede ubicar al Dr. HAROLD OSWALDO PAZ , en su calidad de persona natural, médico que debe aparecer al público como de fácil localización por la especialidad que desempeña y en los lugares que labora, lugares de referencia, cuya dirección es de público conocimiento, al igual que su correo electrónico y su número telefónico, para tramitar un proceso civil sin su comparecencia.
3. El derecho de defensa y contradicción han sufrido violación por la omisión de la búsqueda simple de los datos básicos de contacto de mi cliente, los cuales no requerían una búsqueda especializada, sino únicamente digitar su nombre en internet y se hace necesario respetar el debido proceso.
4. La notificación personal aparece como el procedimiento por excelencia para conocer de una actuación debido a que es el instrumento primordial para la materialización del principio de publicidad como lo sostiene la Corte Constitucional en sentencia C-783 de 2004, y a través de la cual se logra una mayor garantía del derecho de defensa.
5. El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ en virtud de lo preceptuado en el Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, puede ser notificado a su correo electrónico: [plastica.drharoldpaz@gmail.com](mailto:plastica.drharoldpaz@gmail.com); [drharoldpaz@yahoo.com](mailto:drharoldpaz@yahoo.com) que es el mismo que aparece en internet.
6. En ese orden de ideas, el demandante debía constatar lo que afirmaba de desconocer el lugar de notificaciones del demandado.

### III. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y CONSIDERACIONES PARA EL TRAMITE A TRAVÉS DE INCIDENTE

#### PROCEDENCIA DE LA NULIDAD

El artículo 133 del Código General del Proceso, determina que “un proceso es nulo en todo o en parte, solamente en los siguientes casos:

**“8. Cuando no se practica en legal forma la notificación del auto admisorio de la demanda a personas determinadas, o el emplazamiento de las demás personas aunque sean indeterminadas, que deban ser citadas como partes, o de aquellas que deban suceder en el proceso a cualquiera de las partes, cuando la ley así lo ordena, o no se cita en debida**

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) – [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 – 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia



ni a las pretensiones, ni solicitando pruebas, ya que tampoco se contactó con mi prohijado y para el togado que fue nombrado como curador, seguramente se hace muy dificultoso ejercer el derecho de defensa de mi prohijado, pues seguramente la demanda tiene un contenido bastante técnico, y únicamente podría un abogado referirse a ello con la asesoría de un cirujano plástico o con la orientación del demandado.

## II. FALTA DE MÍNIMA ACTUACIÓN POR LA PARTE DEMANDANTE EN LA UBICACIÓN DEL DEMANDADO HAROLD OSWALDO PAZ.

No existe ningún documento a través del cual se pueda establecer que tan siquiera el abogado de la parte demandante, quien tiene el deber legal y ético de realizar la notificación personal y por aviso del demandado que ahora represento, intentó realizar la notificación personal, toda vez, que al doctor **HAROLD OSWALDO PAZ** nunca recibió citación para notificación personal en su domicilio o lugares de trabajo que es de conocimiento público que desde el año 2009 queda en el mismo sitio.

Es que no basta con afirmar simplemente que se desconoce el lugar de notificación del demandado para que se proceda a su emplazamiento, sin haber acreditado que la parte interesada con el mínimo deber de diligencia que le asiste, procuró realizar la notificación personal por cualquiera de los medios que tiene disponible, máxime cuando el galeno que se intenta vincular al proceso es un especialista que aparece en los buscadores de internet través de una búsqueda sencilla poniendo su nombre en google o cualquier buscador aparece en muchísimas páginas su dirección de domicilio profesional.

Contrario a lo que afirmó el demandante, la parte demandante si puede conocer de la fácil ubicación de mi cliente por las siguientes razones:

1. El Dr. HAROLD OSWALDO PAZ puede ser fácilmente ubicado con una rápida consulta en google, simplemente escribiendo su nombre.

El primer resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es en la página de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva <https://www.cirurgioplastica.org.co/miembros-sccp/paz-matabanchoy-harold-oswaldo/> donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El segundo resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web de Prestadores de Salud Dctoralia <https://www.doctoralia.co/harold-oswaldo-paz-matabanchoy/cirujano-plastico/calj>; donde aparece su dirección.

El tercer resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es en la página Web Directorio Médico de especialistas <https://medicosespecialistas.com.co/doctor/7600107076/harold-oswaldo-paz-matabanchoy> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El cuarto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web DATEAS: <https://www.dateas.com/es/explore/sedes-asociacion-colombiana-hospitales-clinicas/harold-oswaldo-paz-matabanchoy-46462> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

El quinto resultado que da la búsqueda del nombre HAROLD OSWALDO PAZ, es la página web DATEAS: <https://www.dateas.com/es/explore/prestadores-salud-valle-cauca/harold-oswaldo-paz-matabanchoy-1410> Donde aparece dirección, teléfono y correo electrónico.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

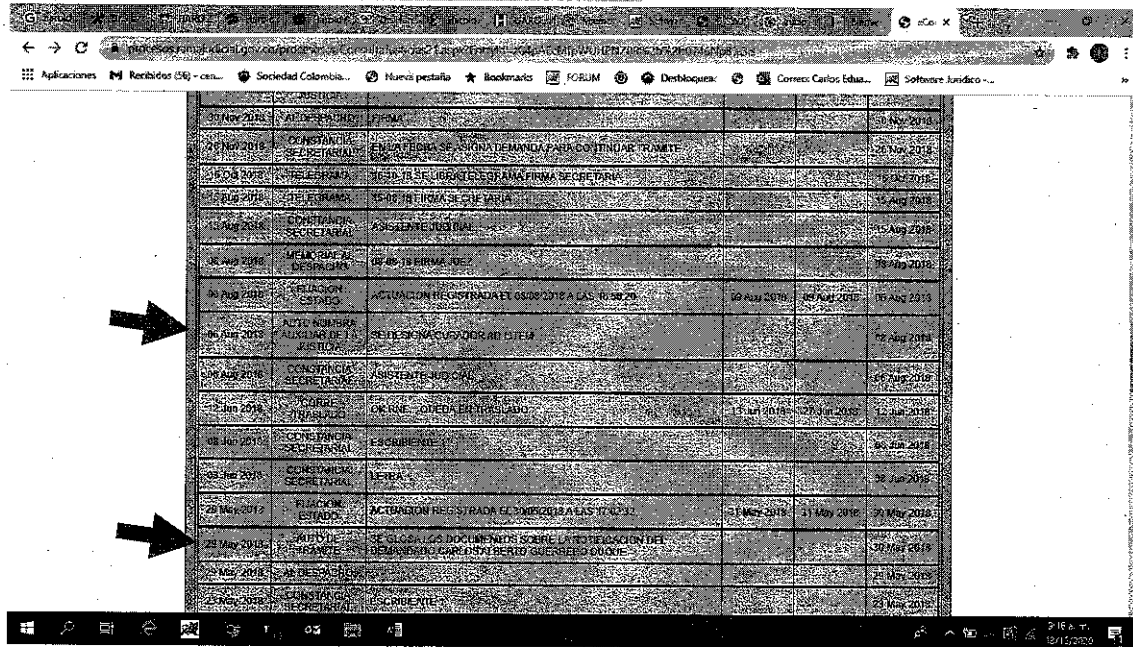
Cali - Colombia

# Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

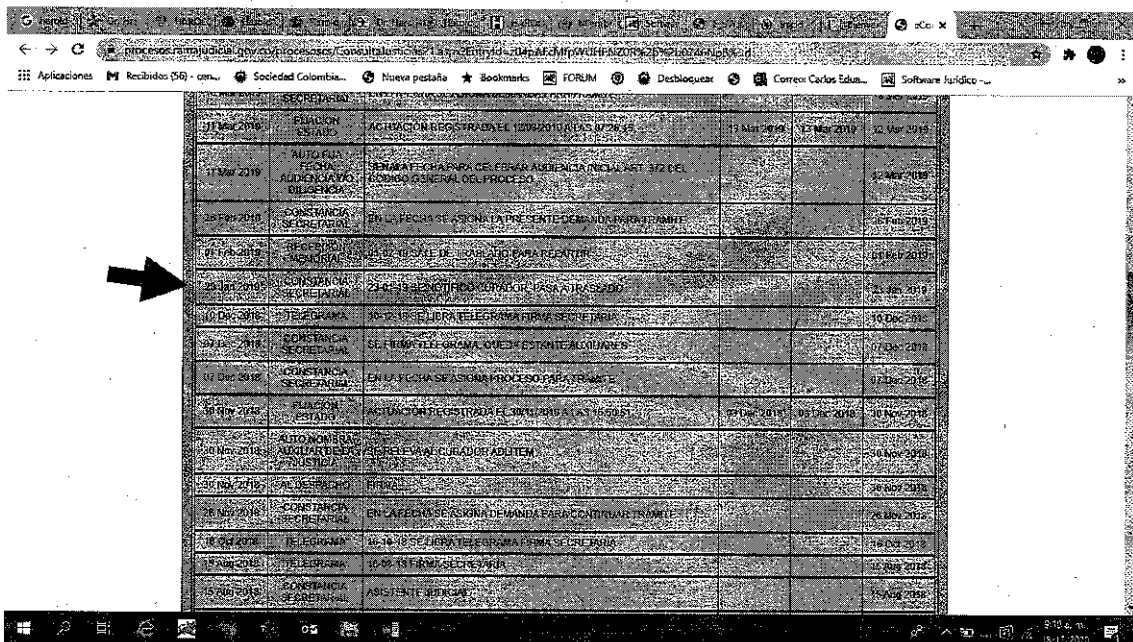
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad medica



FECHA	TIPO DE ACTO	DESCRIPCION	FECHA DE ACTUACION	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE ENTREGA
21 Nov 2018	ACTUACION	FINANCIA			21 Nov 2018
20 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE			20 Nov 2018
17 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA DE LA FIRMA SECRETARIAL			17 Oct 2018
12 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA			12 Oct 2018
10 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			10 Aug 2018
08 Aug 2018	MEMORIAL DE DEFENSION	DEFENSA VERAZCA			08 Aug 2018
04 Feb 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 05/02/2018 A LAS 10:30:20	05 Feb 2018	04 Feb 2018	05 Feb 2018
06 Aug 2018	AUTO NOMBRAS ALIJAR DE LA JUSTICIA	SE DESIGNA CURADOR AD LITEM			06 Aug 2018
01 Aug 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			01 Aug 2018
01 Jun 2018	COPIA TRANSMISIDA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA			01 Jun 2018
18 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			18 Jul 2018
02 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	VERAZCA			02 Feb 2018
29 Nov 2017	FINANCIA ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 30/11/2017 A LAS 17:40:32	31 Nov 2017	31 May 2018	30 Nov 2018
29 May 2018	COPIA TRANSMISIDA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA SOBRE LA RESOLUCION DEL DEMANDADO CURADOR AD LITEM			29 May 2018
20 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			20 Nov 2018
03 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			03 Nov 2018

El 23 de enero de 2019 hay una constancia secretaria que indica que el 19 de enero se notificó al curador, (suponemos que en representación del Dr. Paz)



FECHA	TIPO DE ACTO	DESCRIPCION	FECHA DE ACTUACION	FECHA DE NOTIFICACION	FECHA DE ENTREGA
17 Nov 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 12/11/2018 A LAS 10:30:20	12 Nov 2018	12 May 2019	12 Nov 2018
17 Nov 2018	AUTO NOMBRAS ALIJAR DE LA JUSTICIA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA AL CURADOR AD LITEM			17 Nov 2018
29 Oct 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE			29 Oct 2018
09 Feb 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA PARA REPATIR			09 Feb 2018
20 Jul 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA PARA REPATIR			20 Jul 2018
10 Dic 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA PARA REPATIR			10 Dic 2018
07 Feb 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA QUE YA ESTRETE ALIENADO			07 Feb 2018
01 Dic 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA PROCESO PARA TRAMITE			01 Dic 2018
04 Nov 2018	RELACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 04/11/2018 A LAS 16:50:55	04 Nov 2018	04 Nov 2018	04 Nov 2018
04 Nov 2018	AUTO NOMBRAS ALIJAR DE LA JUSTICIA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA ALIENADO			04 Nov 2018
03 Nov 2018	RELACION ESTADO	FINANCIA			03 Nov 2018
28 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	EN LA FECHA SE ASIGNA DEMANDA PARA CONTINUAR TRAMITE			28 Nov 2018
09 Oct 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA PARA REPATIR			09 Oct 2018
07 Nov 2018	TELEGRAMA	SE LE INFORMA POR TELEGRAMA			07 Nov 2018
05 Nov 2018	CONSTANCIA SECRETARIAL	ABSENTE VERAZCA			05 Nov 2018

3. De acuerdo con lo anterior, aunque no hemos tenido ninguna clase de acceso al expediente, es **evidente que el demandante ha indicado a través de memorial que desconoce el domicilio donde pueda ser notificado el Dr. HAROLD OSWALDO PAZ**, ya que esta es la única manera que dispone la ley, para que se le emplace y se le nombre curador ad litem, manifestación que debió realizar bajo la gravedad de juramento.
4. Con fundamento en lo anterior, el despacho procedió a emplazar a mi cliente, el emplazamiento se llevó a cabo por la parte demandante y el despacho designó curador ad litem quien contestó la demanda, seguramente sin oponerse a los hechos de la demanda,

caednues028@gmail.com – cenescarria@gmail.com

53240655 – 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

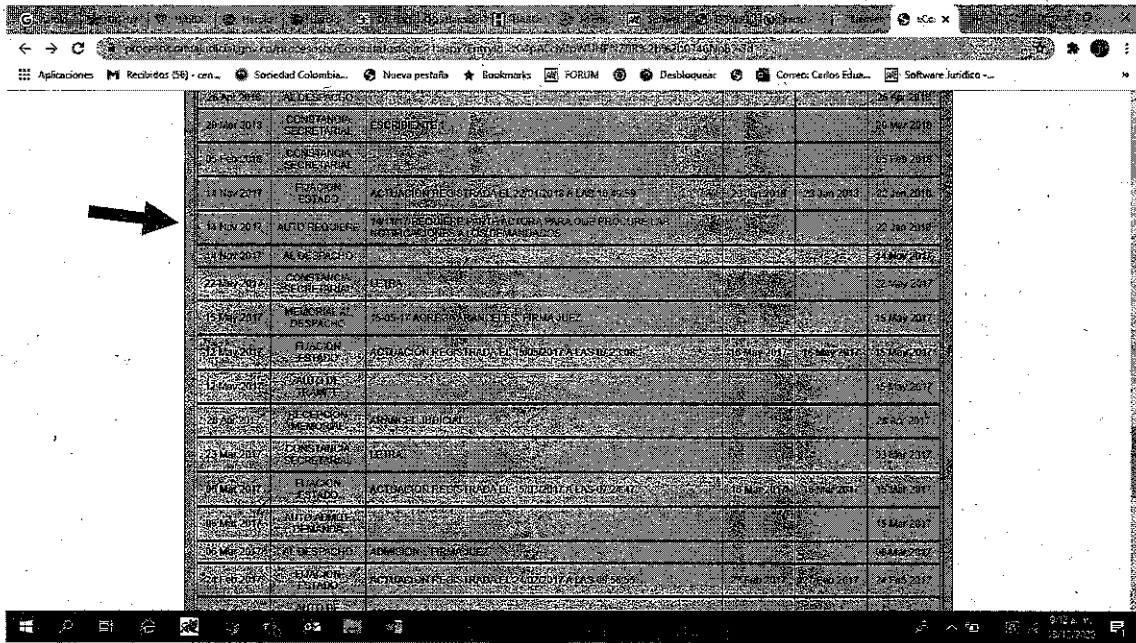
# Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

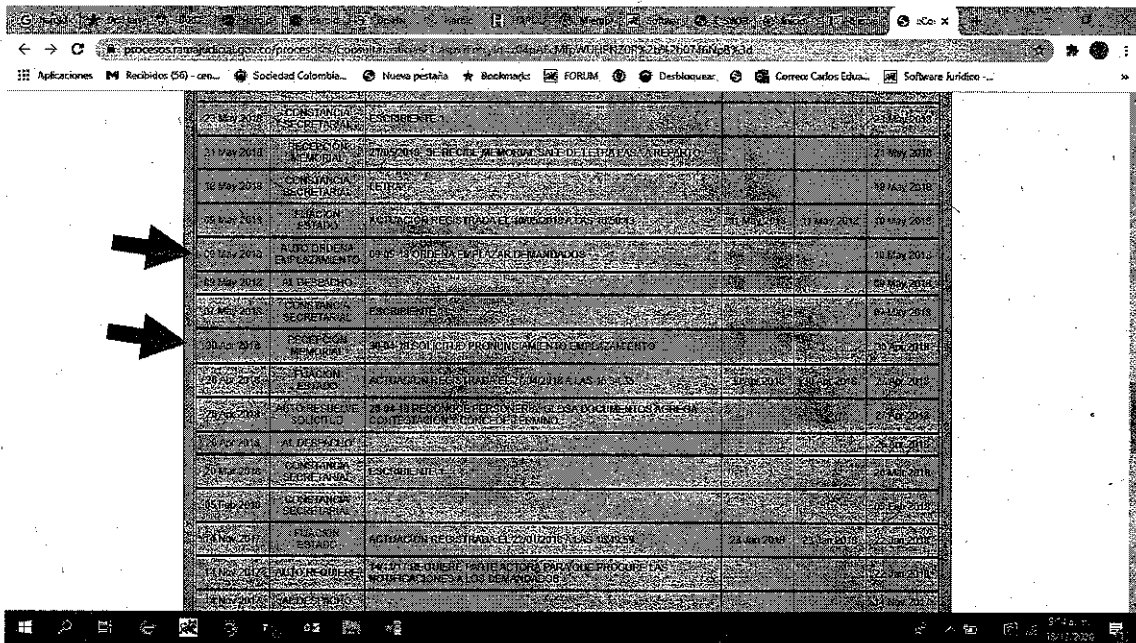
Responsabilidad médica

291



Fecha	Entidad	Evento	Fecha
28 Apr 2018	AL DESPACHO	ESCRIBIENTE	28 Apr 2018
28 Mar 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	28 Mar 2018
05 Feb 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	05 Feb 2018
14 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 20/11/2017 A LAS 10:25:53	23 Jun 2018
14 Nov 2017	AUTO RESUELVE	14/11/17 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCAN EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	22 Jun 2018
14 Nov 2017	AL DESPACHO		14 Nov 2017
22 May 2017	CONSEJERIA SECRETARIA	LEIDA	22 May 2017
15 May 2017	CONSEJERIA SECRETARIA	25-05-17 AGRECIACION DE FIRMA JUEZ	15 May 2017
15 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 15/05/2017 A LAS 10:57:00	15 May 2017
15 May 2017	SALIDA DE JUEZ		15 May 2017
15 May 2017	RECEPCION MEMORIAL	MEMORIAL JUDICIAL	15 May 2017
13 May 2017	CONSEJERIA SECRETARIA	LEIDA	13 May 2017
11 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 10/03/2017 A LAS 09:22:41	10 Mar 2017
08 Mar 2017	AUTO RESUELVE		15 Mar 2017
08 Mar 2017	AL DESPACHO	ADMONICION REGISTRADA	08 Mar 2017
08 Mar 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 08/03/2017 A LAS 08:59:55	08 Mar 2017

El 30 de abril de 2018 se recepcionó memorial del demandante solicitando pronunciamiento sobre emplazamiento y el 9 de mayo de 2018 se ordena emplazar a demandados



Fecha	Entidad	Evento	Fecha
29 May 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	29 May 2018
21 May 2018	RECEPCION MEMORIAL	MEMORIAL DE REQUERIMIENTO SOBRE EMPLEZAMIENTO	21 May 2018
19 May 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	LEIDA	19 May 2018
18 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 18/05/2018 A LAS 10:59:53	18 May 2018
18 May 2018	AUTO RESUELVE EMPLEZAMIENTO	OPINION DEL JUEZ EN EMPLEZAMIENTO	18 May 2018
18 May 2018	AL DESPACHO		18 May 2018
17 May 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	17 May 2018
16 Aug 2018	RECEPCION MEMORIAL	MEMORIAL DE SOLICITUD PRONUNCIAMIENTO EMPLEZAMIENTO	16 Aug 2018
16 Aug 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 16/08/2018 A LAS 10:59:53	16 Aug 2018
16 Aug 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	28/08/18 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCAN EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	16 Aug 2018
16 Aug 2018	AL DESPACHO		16 Aug 2018
20 Mar 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	20 Mar 2018
15 Feb 2018	CONSEJERIA SECRETARIA	ESCRIBIENTE	15 Feb 2018
14 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACION REGISTRADA EL 20/11/2017 A LAS 10:25:53	23 Jun 2018
14 Nov 2017	AUTO RESUELVE	14/11/17 RESOLUCION DE NOTIFICACION PARA QUE PRODUZCAN EFECTOS LAS NOTIFICACIONES A LOS DEMANDADOS	22 Jun 2018

El 29 de mayo de 2018 se glosan documentos sobre la notificación del Demandado Dr. CARLOS ALBERTO GUERRERO, El 6 de agosto de 2018 se designó curador ad litem, suponemos que para defender los intereses del Dr. PAZ, ya que es evidente que al Dr. GUERRERO si lo notificaron personalmente de la demanda en su contra.

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali Colombia



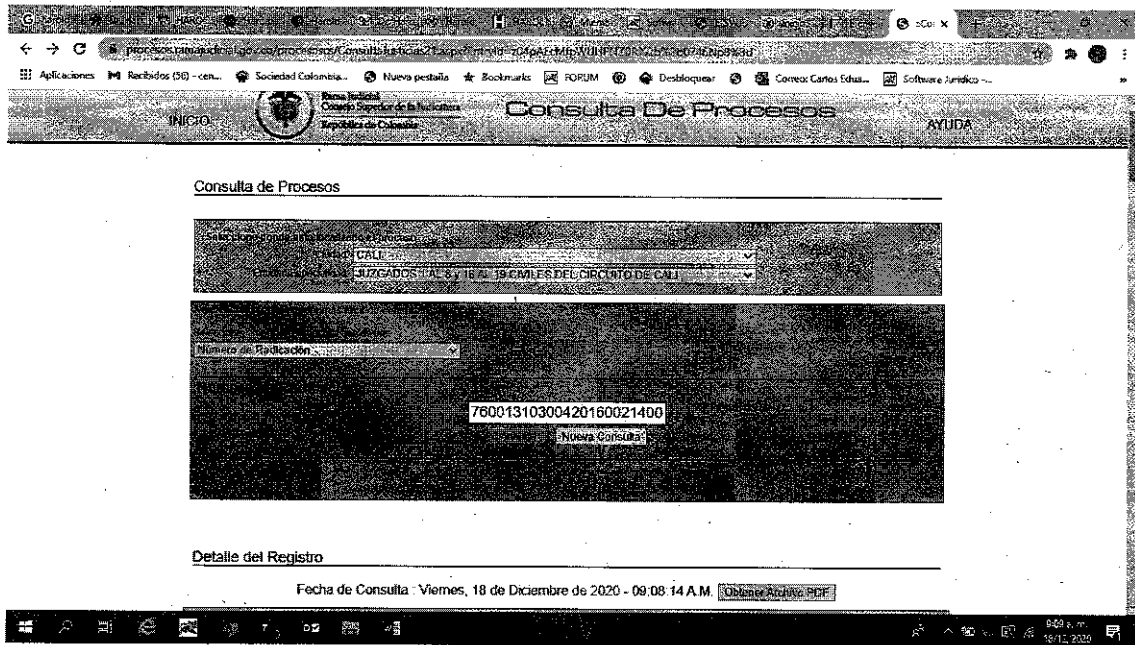
# Carlos Eduardo Nuñez Escarria

Abogado

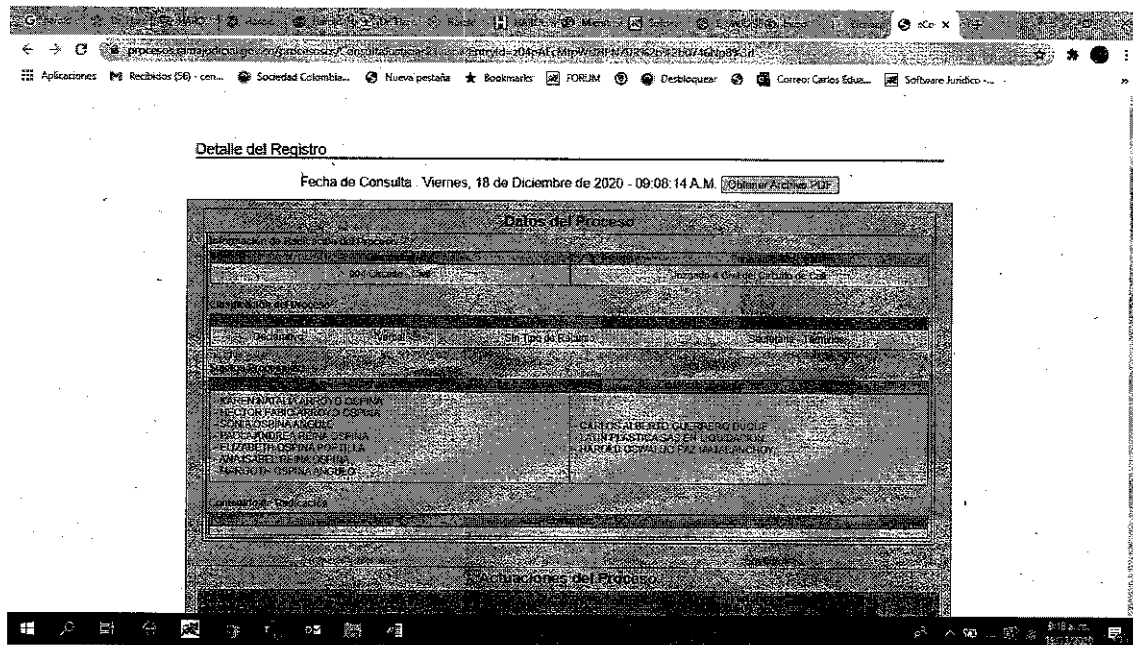
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado

Responsabilidad médica

Judicial, procedí a revisar las actuaciones judiciales con el número de radicación del proceso, que aparece en el Estado, ya que por la situación generada por la Pandemia del Covid-19, no es posible visitar el juzgado y solicitar revisión del expediente, encontrando lo siguiente:



Que el Dr. Paz se encuentra codemandado con el Dr. CARLOS ALBERTO GUERRERO con quien no tiene ningún contacto hace muchos años y la clínica Latin Pástica (en liquidación).



2. Dentro de las muchas actuaciones adelantadas, en este proceso desde que se radicó en 2016, se destacan las siguientes:

El 14 de noviembre de 2017, se requirió a la actora para que notificara a la demandadas

caednues028@gmail.com - cenescarria@gmail.com

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia

**Carlos Eduardo Nuñez Escarría**

Abogado  
Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado  
Responsabilidad médica

**DOCTOR**  
**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**  
**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
**DEMANDANTE:** ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS  
**DEMANDADOS:** HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS  
**RADICACION:** 760013103004-2016-00214-00

**ASUNTO:** PROPOSICIÓN INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J., obrando como apoderado del médico especialista en Cirugía Plástica Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** demandado dentro del proceso de la referencia, me permito formular **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**, debiéndose retrotraer el proceso al momento de la notificación de mi cliente, con fundamento en el artículo 133 numeral 8 del Código General del Proceso, según los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1. El doctor **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** es demandado dentro del proceso de la referencia, el cual no tuvo conocimiento del mismo por no ser notificado personalmente, se enteró de la existencia del proceso solo esta semana por intermedio mío, ya que revisando los estados publicados en el Juzgado, casualmente me encontré su nombre en un Estado del 9 de diciembre de 2020:

Indicativo	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Direc. Actuación	Fecha Radicada	Folio	Cuaderno
76001310300420160021400	Verbal	MARCELYN OSPINA ANCHICO	HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY	Traslado C.G.P. 8 Dtos ORS. Responsables de Fondo	07/12/2020	186	1
76001310300420170010400	Ejecución Sentencia	MARCELYN ESCOBAR GONZALEZ	JUAN ALLAMANDRO OSWALDO R.	Traslado C.G.P. 3 Dtos ORS. Recursos Repetitivos	07/12/2020	160	1
76001310300420170015500	Verbal	JACQUES FELIPE VARGAS ARANGO	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN S.A.S.	Traslado C.G.P. 6 Dtos ORS. Ejecuciones de Fondo	07/12/2020	160	1
76001310300420170015500	Verbal	JACQUES FELIPE VARGAS ARANGO	OPERACIONES Y SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN S.A.S.	Traslado C.G.P. 3 Dtos ORS. Ejecuciones Previas	07/12/2020	4	2
76001310300420160026300	Verbal	MARCELYN OSPINA ANCHICO	CARLOS ALBERTO ROS GARCIA	Traslado C.G.P. 8 Dtos ORS. Responsables de Fondo	07/12/2020	138	1

Numero de registros: 5

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/09/2020 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fijó el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se dejó en la oficina a las 4:00 p.m.

DIANA PATRICIA DIAZ GRAZAO  
Sobrescrito

Como quiera que conozco al Dr. PAZ, por mi ejercicio profesional lo contacté para preguntarle por el proceso y ofrecerle mis servicios profesionales. El Dr. Paz me indicó que no conocía de la existencia del proceso, por lo que a través de la plataforma web de la Rama

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarría@gmail.com](mailto:cenescarría@gmail.com)

33240655 - 3212681293  
Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335  
Centro Comercial Centenario  
Cali, Colombia

**Dr. HAROLD PAZ**

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

[www.doctorharoldpaz.com](http://www.doctorharoldpaz.com)

Cali - Colombia

--  
Cordialmente,

**Carlos Eduardo Núñez Escarria**

Abogado

**Responsabilidad Contractual, Extracontractual Civil y del Estado.**

**Responsabilidad médica.**

Dir. Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335 Centro Comercial Centenario

Tels. 5240655 EXT 115- 3212681293 Cali - Colombia

E-mail. [caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

**Fwd: poder firmado**

Carlos Núñez Abogado &lt;caednues028@gmail.com&gt;

Vie 18/12/2020 11:38 AM

Para: Harold Paz &lt;plastica.drharoldpaz@gmail.com&gt;; Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali &lt;j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

📎 2 archivos adjuntos (8 MB)

poder firmado328.pdf; 2016-00214 Incidente Nulidad indebida notificación Harold Oswaldo Paz Poder y anexos.pdf;

**DOCTOR****RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO****JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
**DEMANDANTE:** ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS  
**DEMANDADOS:** HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS  
**RADICACION:** 760013103004-2016-00214-00

**ASUNTO: PROPOSICIÓN INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN**

**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J., obrando como apoderado del médico especialista en Cirugía Plástica Dr. **HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY** demandado dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa a través de mensaje de datos de acuerdo con lo preceptuado en el decreto 806 de 2020, con la finalidad de formular **INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN** del Dr. PAZ., quien me otorgó poder especial para representarlo dentro del proceso de la referencia, el cual acepto.

De acuerdo con lo anterior, adjunto por esta vía 1 (un) PDF que contiene lo siguiente:

1. Memorial proponiendo incidente de nulidad por indebida notificación.
2. Correo electrónico a través del cual me envía firmado el poder que me otorga para representarlo en el proceso tal y como lo dispone el artículo 5 del decreto 806 de 2020.
3. Poder otorgado por el Dr. Paz al Suscrito firmado y escaneado por ambos, enviado a través de su correo electrónico al mío, tal y como lo dispone el artículo 5 del decreto 806 de 2020.
4. Certificación de la Sociedad Colombiana de Cirugía Plástica Estética y Reconstructiva.
5. Certificaciones de la Clínica de Oftalmología y PH Clínica de Oftalmología que demuestran que tiene su consultorio en el mismo sitio desde 2009 hasta la fecha de hoy.
6. Páginas web donde fácilmente el demandante hubiera podido encontrar el sitio para notificar personalmente a mi prohijado.

Como quiera que no conocemos las demandas, las pretensiones, los anexos, ni ningún documento del proceso pues no hemos tenido acceso a él, desconozco los correos electrónicos de las demás partes, por lo que nos es imposible enviar a ellos copia de este memorial y anexos de acuerdo con lo normado en el decreto 806 de 2020.

----- Forwarded message -----

De: **Harold Paz** <plastica.drharoldpaz@gmail.com>

Date: jue, 17 dic 2020 a las 17:07


Subject: poder firmado

To: &lt;caednues028@gmail.com&gt;

**poder firmado**

Harold Paz &lt;plastica.drharoldpaz@gmail.com&gt;

Lun 14/12/2020 6:12 PM

Para: caednues028 <caednues028@gmail.com>; Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali  
<j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (608 KB).

poder firmado328.pdf;

**Dr. HAROLD PAZ**

Cirujano Plástico

Clínica Oftalmológica de Cali

Cra.47 Sur No. 8C-94 Consultorio 218

Tel. (572) - 511 0839 Fax : (572)- 5520397

cel: 314 7984263 - 316 848 91 47

[www.doctorharoldpaz.com](http://www.doctorharoldpaz.com)

Cali - Colombia

288

**Carlos Eduardo Nuñez Escarria**

Abogado

Responsabilidad Contractual Extracontractual Civil y del Estado  
Responsabilidad médica

**DOCTOR**

**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

**JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

[j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO:** VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA  
**DEMANDANTE:** ELIZABTH OSPINA PORTILLA Y OTROS  
**DEMANDADOS:** HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY, OTROS  
**RADICACIÓN:** 760013103004-2016-00214-00  
**REFERENCIA:** PODER ESPECIAL - DECRETO 806 DE 2020

**HAROLD OSWALDO PÁZ MATABANCHOY** mayor de edad, identificado cédula de ciudadanía No 98.386.077, me dirigió a usted a través del presente mensaje de datos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 con la finalidad de manifestarle que confiero **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE**, al Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.537.402 de Cali y portador de la tarjeta profesional No. 156303 del C.S.J, para que me represente y actúe en mi nombre en defensa de mis intereses dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de **DEMANDADA**; atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 del decreto 806 de 2020 me permito indicar, que la dirección de correo electrónico del Doctor **CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**, inscrita en el Registro Nacional de Abogados es [caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com)


Mi apoderado, queda altamente facultado para **NOTIFICARSE**, contestar demanda y llamamiento en garantía, formular excepciones, participar en el debate probatorio, interponer recursos, solicitar nulidades, sustituir, reasumir lo sustituido, recibir, llamar en garantía, reclamar y recibir las costas y agencias en derecho que se generen a mi favor dentro y al final del proceso, desistir, conciliar y en general, para todas aquellas facultades que otorga la ley para cumplir a cabalidad con el presente mandato.

Manifiesto que mi apoderado me ha informado sobre el alcance y consecuencias del juramento estimatorio, la demanda de reconvenición y vinculación de otros sujetos procesales, así como también de las condenas en costas y agencias en derecho. Sírvase en consecuencia, reconocer personería para actuar.

Cordialmente,

  
**HAROLD OSWALDO PAZ MATABANCHOY**  
C.C. No. 98.386.077

Acepto

  
**CARLOS EDUARDO NUÑEZ ESCARRIA**  
C.C. No. 94537402  
T.P. No. 156.303 C.S. de la J.

[caednues028@gmail.com](mailto:caednues028@gmail.com) - [cenescarria@gmail.com](mailto:cenescarria@gmail.com)

53240655 - 3212681293

Avenida 4 Norte 7N-46 Oficina 335

Centro Comercial Centenario

Cali- Colombia